



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N ° E -2122/2014 _____ /

COLINA, 08 de Septiembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 2203 de fecha 25 de Agosto de 2014, del señor Alcalde mediante la cual remite carta del **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA ESPECIAL ESPERANZA NUEVA**, mediante la cual solicita autorización para realizar una **“PEÑA FOLCLORICA”** el día Sábado 13 de Septiembre de 2014, en la Escuela Especial Esperanza Nueva, desde las 12:00 hasta las 19:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA ESPECIAL ESPERANZA NUEVA** para que realicen una **“PEÑA FOLCLORICA”** el día Sábado 13 de Septiembre de 2014, en la Escuela Especial Esperanza Nueva, ubicada en Calle Esmeralda N° 1323, Comuna de Colina, desde las 12:00 hasta las 19:00 horas.

2 El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo